

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Victoria

BOP-A-2026-2704

Acuerdo del Pleno de aprobación inicial, de fecha 30/06/2026, del Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba), que se eleva a definitivo y por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos, en su modalidad de crédito extraordinario, para la aplicación del superávit presupuestario a inversiones financieramente sostenibles y suplemento de crédito mediante baja de partidas.

TEXTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de 30/06/2026, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del expediente de modificación de créditos 10/2026, en su modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario a inversiones financieramente sostenibles y suplemento de crédito mediante baja de partidas cuyo detalle es el siguiente (Gex 2588/2026):

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

A) Con cargo al superávit presupuestario:

Aplicación	Descripción	Crédito extraordinario
171.627.00	Juegos Infantiles Parque de las Viñas	1.266,75
171.629.00	Valla perimetral Parque Blas Infante	11.313,50
171.627.00	Parque de los Girasoles: juegos infantiles y otros	13.268,86
171.629.00	Parque Ilustres Victoreños: Zona infantil y césped	38.100,10
171.633.00	Maquinaria Parques: motosierra y podadora	1.188,00
933.622.00	Vallado Campo de Fútbol	10.345,50
153.625.00	Vías Públicas: Adquisición de bancos y jardineras	6.529,16
153.619.00	Vías Públicas: asfaltado	18.011,00
342.627.00	Instalaciones deportivas: bicicletas y maquina de fuerza	5.853,47
933.622.00	Cementerio: nichos prefabricados	8.145,72
152.600.00	Vivienda: adquisición de terrenos para viviendas	250.000,00
336.632.00	Protección patrimonio: consolidación y restauración Torre de D. Lucas	1.887,60

Aplicación	Descripción	Crédito extraordinario
933.632.00	Gestión patrimonio: Revestimientos y mejora estética Caseta Parque Periurbano de Tocina	5.275,60
342.632.00	Intercalaciones deportivas: reforma baños y almacén Pabellón Polideportivo	7.973,90
153.639.00	Vías Publicas eliminación barreras arquitectónicas y alcorques	1.089,00
933.635.00	Patrimonio: Mesa y sillas recinto ferial	3.064,45
933.632.01	Gestión patrimonio:Revestimientos,mejora y adecuación Recinto Ferial	4.670,60
933.632.02	Gestión Patrimonio: Revestimientos y mejoras Ayuntamiento	6.933,30
933.632.03	Gestión Patrimonio: Revestimientos y mejora Casa de la Juventud	2.274,80
	TOTAL	397.191,31

B) Con cargo a bajas de otras partidas

Aplicación	Descripción	Crédito extraordinario
153.621.00	Instalación rótulo metálico entrada acceso municipio	3.000,00

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación	Descripción	Suplemento de crédito
241.622.01	Aportación obras PFEA 2026	621,41

CRÉDITO EXTRAORDINARIO.- 400.191,31 €**SUPLEMENTO DE CRÉDITO.- 621,41 €****TOTAL .- 400.812,72 €****2º FINANCIACIÓN**

Esta modificación se financia por un lado, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación ejercicio anterior 2025, y mediante bajas de partidas, en los siguientes términos:

Código Seguro de Verificación (CSV): E849 A293 C917 E08E 8148**Fecha Firma:** 04-08-2026 07:59:20

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

E849A293C917E08E8148

Con cargo al Remanente Liquido de Tesorería para Gastos Generales

Descripción	Aplicación: económica	Euros
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	870.00	397.191,31

Con cargo a bajas de otras aplicaciones

Aplicación	Descripción	Consignación actual €	Bajas €	Consignación resultante €
920.623.00	CONTENEDORES SOTERRADOS	7.500,00	3.621,41	3.878,60

TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO.- 400.812,72 €.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, en los plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

La Victoria, 29 de julio de 2026.– El Alcalde, José Abad Pino.

Código Seguro de Verificación (CSV): E849 A293 C917 E08E 8148 **Fecha Firma:** 04-08-2026 07:59:20
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Firma electrónica



E849A293C917E08E8148